



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXIV

MAYO

2018

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en mayo de 2018 • 3
- Dictamen de revocación de un comodato de un inmueble de 7,902.21 metros cuadrados con la Fundación Santos de la Garza Evia, I.B.P. • 4
- Dictamen de comodato de dos inmuebles a favor de la Fundación Santos de la Garza Evia, I.B.P., para la construcción y operación de un centro de salud en la colonia Valle del Mirador • 7
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 8 de mayo de 2018 en el que se autorizaron seis anuencias municipales • 14
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 15 de mayo de 2018 en el que se autorizaron siete anuencias municipales • 16
- Acuerdos de modificación de la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey • 18
- Acuerdos por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Fideicomiso n° BP 417, conocido como Fideicomiso La Gran Ciudad • 21
- Acta de la Comisión Estatal Electoral para determinar el formato de Debate y Panel de Exposición de las posturas a favor y en contra de las Consultas Populares que se celebrarán en el proceso electoral 2017-2018, y anexos • 26

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 31, mayo de 2018. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.

Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, X y XLIX, inciso g), 23, 24, fracción I, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 92, fracción I, 94, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 10, 11, 12, 14, fracción I, inciso h), y IV, incisos c) y d), 16, fracción I, 17, 18, 19 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, se expide el presente acuerdo conforme a los siguientes:

ANTEDECENTES

I. Que en fecha 24 de julio del 2017, el suscrito Secretario del Ayuntamiento emitió Acuerdo en virtud del cual designó en el numeral TERCERO, que el Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento se conformaría por los siguientes integrantes propietarios:

- El Coordinador de la Oficina del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alexandro González Cantú, como Presidente;
- El Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, como Secretario Técnico; y
- Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Gabriel Ayala Salazar, como Vocal.

Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en la Gaceta Municipal, volumen XXIII, de Agosto 2017.

II. Que en fecha 04 de abril de 2018, el Lic. Gabriel Ayala Salazar, presentó ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, su renuncia al puesto de Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento.

III. Que en fecha 05 de abril de 2018, el Lic. Alexandro González Cantú, fue nombrado como Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Municipio de Monterrey se establece como misión de la presente Administración Pública Municipal, ser un gobierno abierto a la participación ciudadana, comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, brindando servicios públicos con estándares de calidad, que permitan que los regiomontanos gocen de un Monterrey seguro, incluyente y sostenible, procurando el desarrollo social y económico en el que se garanticen los derechos humanos de todas las personas.

SEGUNDO. Que entre los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se encuentra el de Gobierno Abierto, que contempla, entre sus objetivos, lograr una ciudad con un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas, eficaz en su respuesta, en la que todas las personas puedan ejercer los derechos humanos que le corresponden, con independencia de su género, edad, opiniones, de sus condiciones sociales o de salud, de su discapacidad o de cualquier característica.

TERCERO. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado.

CUARTO. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus artículos 3, fracción XLIX, inciso g), 23, 24, fracciones I y II, 56 y 57, se dispone que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), debe constituirse un Comité de Transparencia, instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. Debiendo el sujeto obligado de vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, facultado asimismo para determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



QUINTO. Que vista las modificaciones en las situaciones jurídicas de las personas señaladas en los Antecedentes II y III del presente, y en virtud de la necesaria sustitución de los integrantes del ya citado Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento, se estima jurídicamente procedente y técnicamente necesaria la emisión del presente Acuerdo, a efecto de designar a los integrantes del citado Comité, todo ello con el objetivo de seguir observando las disposiciones jurídicas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito emitir los siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se modifica la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, para que quede conformado de la siguiente manera, todos ellos con calidad de integrante propietario:

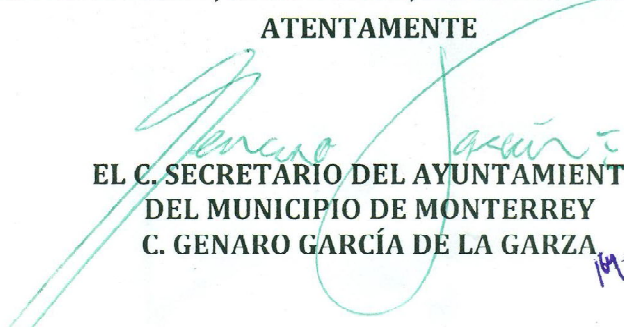
- I. El **Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento**, Lic. Alexandro González Cantú, como Presidente;
- II. El **Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento**, Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, como Secretario Técnico; y
- III. El **Director de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento**, Lic. José de Jesús Moreno Garza, como Vocal.

SEGUNDO. Notifíquense los presentes acuerdos al Contralor Municipal.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE


EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA